



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



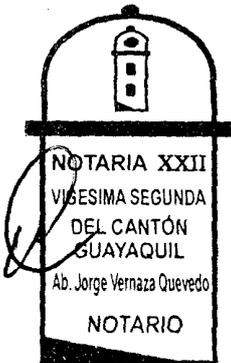
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

ESCRITURA No.

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañIA INDUSTRIAS
PAGRASA S.A.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte de Septiembre del dos mil doce, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO, NOTARIO INTERINO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece **LA COMPañIA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.,** representada por el señor **MAURICIO CEBALLOS ESCALA,** ecuatoriano, casado, Ingeniero, en su calidad de Gerente, según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura Pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública sobre cuyo objeto y



resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE.- Otorga esta escritura, la compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, representada por el ingeniero Mauricio Ceballos Escala, en su condición de Gerente, quien anexa un ejemplar de su nombramiento como habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) La compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante la Notaria Pública Trigésima del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el diecinueve de enero de mil



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



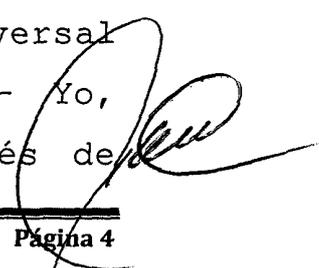
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

novecientos ochenta y nueve. La compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A. en el transcurso del tiempo ha reformado varias veces su estatuto social; **b)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAS PAGRASA S.A., en sesión del diecinueve de septiembre del dos mil doce, cuya copia certificada se anexa como habilitante, resolvió: reformar el objeto social de la compañía; y, reformar parcialmente su estatuto social.- **CLAUSULA TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Con estos antecedentes, el ingeniero Mauricio Ceballos Escala, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., en su calidad de Gerente de la compañía, declara: PRIMERO.- Que se reformó el objeto social de la compañía, conforme consta en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil doce. SEGUNDO: Que se reformó parcialmente el estatuto social de la compañía en los términos acordados en



el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el diecinueve de septiembre del dos mil doce.-

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION

JURAMENTADA: El ingeniero Mauricio Ceballos Escala, a nombre y en representación de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., en su calidad de Gerente declara bajo la gravedad que la compañía no tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, Señor Notario, las demás solemnidades necesarias para el perfeccionamiento del referido instrumento. Firma ilegible.- Abogada Sandra Sánchez González.- Registro Profesional siete mil trescientos ochenta Colegio de Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la minuta.-** Quedan agregados a la presente escritura pública: nombramiento y Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Yo, el Notario, doy fe que, después de 

56937

Guayaquil, Julio 2 del 2012

Sr. Ing.
Mauricio Ceballos Escala
Ciudad

De mis consideraciones:

Rep. 2038-I-89.

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A. en sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo a usted GERENTE de la compañía para un periodo estatutario de DOS AÑOS, contados a partir de esta fecha.

A usted como GERENTE le corresponderá la administración, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo actuar individualmente o en forma conjunta con el Presidente de la Compañía, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales.

INDUSTRIAS PAGRASA S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, el 30 de Diciembre de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Enero de 1989.

Atentamente:


Ing. Mauricio Ceballos Vivar
PRESIDENTE

Acepto El cargo de GERENTE de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A. y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana, que mi número de Cédula de Identidad es 0902576024, y que mi domicilio es Centro Comercial Urdesa Bloque A' Local 9.

Guayaquil, Julio 2 del 2012


Ing. Mauricio Ceballos Escala

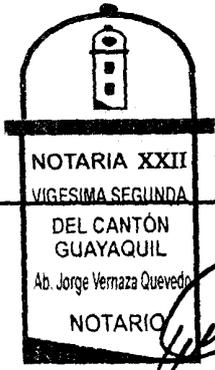
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2012

RECIBIDO

Hora: 9:00 Firma: 





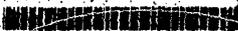
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.980
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:14

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha tres de Julio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, a favor de **MAURICIO CEBALLOS ESCALA**, de fojas 67.610 a 67.611, Registro Mercantil número 11.864.

ORDEN: 36980



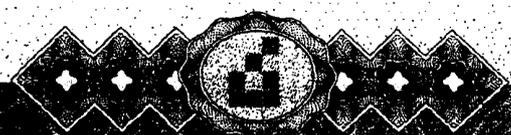
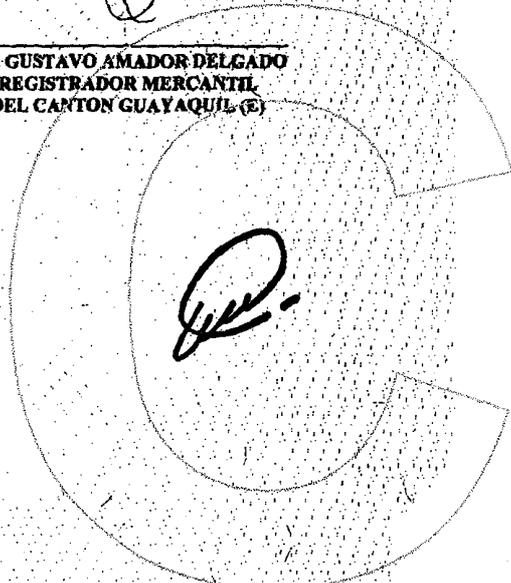
Guayaquil, 03 de Julio de 2012

\$8.00

REVISADO POR: *S*



DA
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 299816

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.

En Guayaquil, a los 19 días del mes de septiembre de 2012, siendo las once horas, en el inmueble localizado en la ciudadela Urdesa, calle Víctor Emilio Estrada y Dátiles, Centro Comercial Urdesa, local número nueve Bloque A, se encuentran presentes los siguientes accionistas de la compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**:

A.- La señora **ALICIA VIVAR DE CEBALLOS**, por sus propios derechos, propietaria de seiscientos cuarenta acciones.

B.- El **ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA**, por sus propios derechos, propietario de ciento sesenta acciones.

Todas las acciones son de la clase ordinaria y nominativa, cada una con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, liberadas. Con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo al artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía.**
- 2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía.**

Preside esta junta, el titular, Ing. Mauricio Ceballos Vivar y actúa como Secretario, el Gerente de la compañía Ing. Mauricio Ceballos Escala.

Toma la palabra el Presidente de la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **primer punto** del orden del día.

El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la junta, quien manifiesta:

"1.- Conocer y resolver sobre la reforma al objeto social de la compañía."

Al respecto del **primer punto** del orden del día, toma la palabra la accionista Alicia de Ceballos, quien expone a la junta que sería conveniente modificar el objeto social de la compañía, reduciéndolo a las actividades que ésta desarrolla en su actividad comercial, cambiando el texto de dicho objeto social.

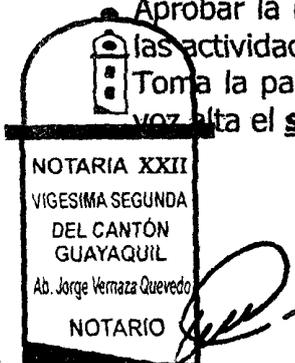
Por lo expuesto, la referida socia mociona la reforma del objeto social de la compañía, en el sentido de que éste considere en su texto las actividades comerciales que desarrolla en la práctica la empresa.

La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión.

La junta general universal y extraordinaria de accionistas, luego de analizar la moción presentada por unanimidad resuelve:

Aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en el sentido de reducirlo a las actividades que desarrolla en su actividad comercial, depurando su texto.

Toma la palabra el Presidente la junta, quien ordena que por secretaría se lea en voz alta el **segundo punto** del orden del día.



El Secretario da cumplimiento a lo ordenado por el Presidente de la junta, quien manifiesta:

"2.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del estatuto social de la compañía."

A continuación, toma la palabra el Ing. Mauricio Ceballos Escala, accionista de la compañía, quien manifiesta que es de suma importancia para los objetivos de la compañía y en concordancia con las decisiones adoptadas por la reunión del día de hoy, proceder a la reforma parcial del estatuto social de la compañía y mociona un proyecto de reforma, el cual es producto de acuerdos previos de los accionistas, se procede con la lectura del citado proyecto:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de modulares y mobiliario de todo tipo de cocinas, sean industriales o de uso doméstico. La compañía podrá realizar todos los actos y contratos relacionados con su objeto social."

La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Cumplida la votación, los accionistas resuelven, por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta, aprobar el proyecto de reforma parcial del estatuto social.

Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas las personas con quienes se inició, se procede a dar lectura a la presente acta y aprobándola de manera unánime, concluye la

reunión a las 11H50 p.m., firmando para constancia todos los concurrentes.

f)ING. MAURICIO CEBALLOS VIVAR, PRESIDENTE DE LA JUNTA; f)ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, SECRETARIO DE LA JUNTA; f)SRA. ALICIA VIVAR DE CEBALLOS, ACCIONISTA; f)ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA, ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL LIBRO DE ACTAS DE INDUSTRIAS PAGRASA S.A., AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 19-09-2012.

**ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA,
SECRETARIO DE LA JUNTA;**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CATEGORIA CIUDADANIA No. 0902E7802-4
 CEBALLOS ESCALA NAURICIO JAVIER
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 22 SEPTIEMBRE 1931
 D.O.E. 0598 05627 M
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1931



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** E332911222
 CASADO ALICIA VIVAR
 SUPERIOR ING. QUIMICO
 JOSE CEBALLOS
 DOLores ESCALA
 GUAYAQUIL 09/01/2003
 09/01/2015
 REN 0285454
 DVS



[Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]


 NOTARIA XXII
 VIGESIMA SEGUNDA
 DEL CANTÓN
 GUAYAQUIL
 Ab. Jorge Vernaza Quevedo
 NOTARIO

[Handwritten Signature]

[Faint, illegible rectangular stamp]



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Esta última foja pertenece a la Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía Industrias Pagrasa S.A.-
 Cuantía: Indeterminada.

haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto. - *[Signature]*

p) CIA. INDUSTRIAS PAGRASA S.A.

[Signature]

f) ING. MAURICIO CEBALLOS ESCALA

GERENTE

C.C. No. 090257602-4

C.V. No. *Adulto mayor*

RUC. No. 0990966060001

[Signature]

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, en seis fojas útiles, incluida la presente, que *[Signature]* firmo y sello, en Guayaquil, hoy dos de Octubre del dos mil doce. - **DOY FE, EL NOTARIO.** - *[Signature]*

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL



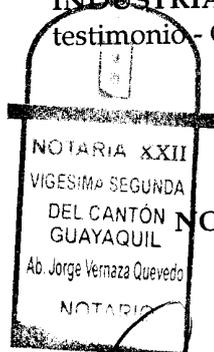


NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



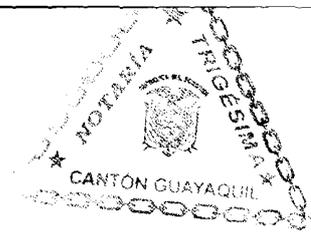
MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO



DOY FE: Que en las presentes fechas se han tomado nota al margen de la matriz de fecha 20 de Septiembre del 2.012, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución número SC-IJ-G-12-0006481, emitida por la Abogada Dorys Alvarado de Chang, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 26 de Octubre del 2.012, mediante la cual se aprueba la Reforma del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, que consta en el presente testimonio - Guayaquil, 29 de Octubre del 2.012. -

Jorge Vernaza
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS PAGRASA S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE**, tomo nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-G-12-0006481**, suscrita el **VEINTISEIS DE OCTUBRE DOS MIL DOCE**, por **LA ABOGADA DORYS ALVARADO DE CHANG**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA** anteriormente mencionada- Guayaquil, **CINCODE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**. Doy fe.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.390
FECHA DE REPERTORIO:29/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-120006481, dictada el 26 de octubre del 2012, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía INDUSTRIAS PAGRASA S.A., de fojas 3.683 a 3.694, Registro Industrial número 206.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 58390

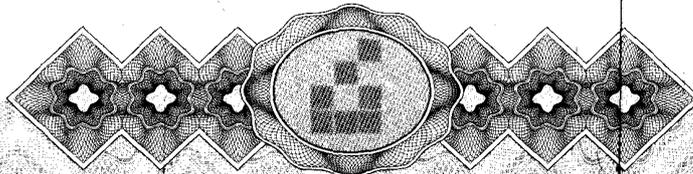


Guayaquil, 30 de octubre de 2012

\$ 22,50

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 400779